

JORNADA 40 AÑOS

Introducción

La recuperación de la democracia en 1983 ha sido un paso fruto de la lucha y resistencia del pueblo que dijo nunca más y permitió iniciar un camino donde los golpes han quedado en la memoria y sin anclaje en nuestra estructura política, social y cultural.

Las y los abogados miembros de la AABA han participado activamente, durante sus casi 90 años de existencia, en el reconocimiento y la concreción de los derechos humanos, sociales, civiles y políticos, aportando su esfuerzo, desde el ámbito profesional, académico y político en el sentido plural y amplio, para consolidar los valores republicanos vinculados con la democracia y el estado constitucional de derecho sostenido sobre el reconocimiento y respeto por los derechos humanos.

Estamos llegando a cumplir 40 años de democracia ininterrumpida y para conmemorarlo hemos organizado desde la AABA diversas jornadas de análisis y reflexión sobre las transformaciones que ha experimentado el derecho en sus más variadas ramas y áreas. Un espacio para pensar los avances, pero también las deudas y los desafíos que debemos asumir.

Solo me permito destacar algunos de los temas que considero centrales a la hora de pasar revista a las transformaciones que ha sufrido el derecho en estas décadas de democracia.

Comenzando con el fértil avance legislativo y jurisprudencial de los DDHH. La democracia vino exigiendo memoria, verdad y justicia, iniciándose un camino de derogación y nulidad de la ley de autoamnistía dictada por la junta militar en septiembre de 1983 que permitió el inicio de los juicios por los delitos de lesa humanidad, etapa seguida de obstáculos y retrocesos signados por las leyes de obediencia debida y punto final y decretos de indultos que pretendieron consagrar la impunidad de los genocidas lo que motivó un largo camino hasta la sanción de la ley que consagró la nulidad de dichas normas quedando abiertas las causas por los delitos de lesa humanidad en donde la Argentina fue pionera en el mundo.

Tuve el privilegio de ser parte de aquel debate histórico en el Parlamento, en cuya sesión de la Cámara de Diputados en agosto de 2003 se logró sancionar la nulidad de esas leyes dando un paso trascendental para el reconocimiento y protección de nuestros derechos humanos motorizados por abuelas, madres, hijos, familiares sin cuyo compromiso ninguna transformación se hubiera logrado, incluyendo los importantes pasos para el reconocimiento internacional de figuras como la desaparición forzada de personas.

En este contexto la reforma constitucional de 1994 incorporó los tratados de DDHH en el art. 75 inc.22 y las acciones positivas en el inc.23, abriendo un enorme cauce al desarrollo de los derechos y garantías, ampliando el alcance del control de constitucionalidad hacia el control de convencionalidad, donde se han sentado principios del derecho internacional e interamericano

de DDHH que han elevado el umbral de reconocimiento y protección en una región donde más de 400 millones de habitantes llegaron a estar bajo la dominación de las dictaduras, por lo que estos tratados tuvieron especial significación para AL

No quiero dejar de mencionar en este breve repaso de profundas transformaciones, las modificaciones operadas en los derechos de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes. Nuevas relaciones de familias, divorcio, patria potestad compartida, sistema de protección de los derechos de NNyA que dejó atrás al patronato, leyes de ESI, matrimonio igualitario, identidad de género, nuevas regulaciones contra la violencia contra la mujer, derechos políticos para lograr mayor igualdad real -primero el cupo y luego la paridad-, los cambios -lentos pero cambios al fin- del derecho penal, regulando la violencia sexual que dejó atrás a los llamados “delitos contra la honestidad”. Avances en la tipificación del delito de trata de personas -prescindiendo del consentimiento de mayores de 18 años-, tipificación del delito de femicidio, y uno de los últimos grandes logros, la ley de interrupción voluntaria del embarazo, que terminó con la criminalización de las mujeres y legalizó el aborto.

Otros campos de las transformaciones del derecho en estos 40 años provienen de la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación o están vinculados con la protección del ambiente, de las personas con discapacidad, de los consumidores y de las comunidades originarias por señalar sólo algunos grandes temas; no obstante ello la democracia aún nos adeuda mucho, sobre todo en materia económico social en donde vemos con pesar que más de la mitad de los jóvenes argentinos son pobres, lo que nos obliga a seguir trabajado desde nuestra profesión de abogados y abogadas y en todos aquellos ámbitos donde aportar al logro de mayor justicia e igualdad.

En este punto no quiero dejar de mencionar las deudas y retrocesos en materia de responsabilidad del Estado y funcionarios por la adquisición y negociación de la deuda externa, ilegítima desde su origen en época de la dictadura y acompañada por la prórroga de jurisdicción a los tribunales extranjeros en base a la modificación al código procesal operada en 1976 y nunca modificada.

Desde lo institucional una de las deudas más importantes que aún nos queda pendiente es el debate para la reforma y mejoramiento del servicio de justicia, que no funciona correctamente, se encuentra alejado de la ciudadanía, es altamente opaco y no da respuestas en tiempo y forma frente a los crecientes reclamos de los justiciables. En especial, tenemos la obligación de señalar que el C de la M no ha estado a la altura de las expectativas ni menos aún de las necesidades de la población.

Resulta imposible en esta oportunidad profundizar estos temas pero sí quisiera señalar los aportes de la AABA en el sentido de presentar propuestas de modificación a la ley del consejo de la magistratura al discutirse en Cámara de diputados, sin que se haya avanzado en su tratamiento, referidos a la elección de sus miembros, funcionamiento, selección de magistrados/as, rol de la abogacía. Sostenemos en la AABA debates permanentes sobre las

necesarias reformas al poder judicial desde un enfoque de DDHH con perspectiva de género, sobre mejorar el acceso a la justicia, sobre la necesidad de designar una mujer en la Corte -hoy compuesta solo por varones-, sobre la imperiosa obligación de designar al defensor/a del pueblo de la Nación, vacante hace más de una década (por ello hemos creado recientemente en la AABA la comisión de Defensorías del Pueblo).

No es menor -en relación a las transformaciones del derecho- la puesta en marcha de la autonomía de la ciudad que significó un cambio fundamental para la ciudad de Buenos Aires. Seguimos trabajando sobre las mandas de la constitución de la Ciudad de 1996 aún no cumplidas, aportando para su mejora.

Esta enumeración no pretende ser exhaustiva y confiamos en que las carencias que contenga serán suplidas por los y las colegas socios de la AABA con su trabajo en las comisiones internas que tenemos en funcionamiento. Continuaremos con la próxima jornada sobre el derecho de la salud en 40 años de democracia, organizada por iniciativa de la comisión de derecho sanitario el 6 de junio a la que están todos desde ya invitados ya que el ciclo que hoy se inicia seguirá nutriéndose de nuevos debates en el curso del año, ofreciendo distintas miradas y reflexiones en el marco de los 40 años de democracia que se cumplirán el 10 de diciembre, oportunidad en que daremos también a conocer el resultado del concurso de ponencias que estamos organizando, pensando especialmente en alentar la participación de las nuevas generaciones y los noveles abogados y abogadas.

Por último queremos homenajear a algunos y algunas colegas y organizaciones que desde su compromiso y militancia han aportado a las transformaciones del derecho señaladas, tarea ardua y difícil . Sabemos que, por suerte, nos quedan muchos más colegas para ofrecer nuestro reconocimiento y así lo seguiremos proponiendo.

Muchos tenemos la suerte de que nos acompañen y otros muy queridos ya no están físicamente pero no los olvidamos, hoy decimos PRESENTES.

Muchas gracias.